

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 13 - Marzo 14 de 2022

CONTIENE

ACUERDO PCSJA22-11936 DE 2022 1
**“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en
cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la
plataforma para la gestión tecnológica nacional”, y se autoriza una
contratación”**

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11936
14 de marzo de 2022

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, y se autoriza una contratación”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el los numerales 3 y 4 del artículo 85 y el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, asignó el presupuesto de inversión a la Rama Judicial, por la suma de \$580.822.027.740.

Mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022, se detallan las proporciones y se clasifican y definen los gastos.

Mediante el Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones, para la vigencia 2022.

El artículo 2 del Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021 dispuso que, *“una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura desagregará a nivel de actividad, los proyectos de inversión relacionados en el artículo primero del presente acuerdo”*.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico en el que solicita la modificación del Acuerdo No. PCSJA22-11903 de 2022, en lo que respecta a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, a efectos de modificar el valor de referencia de las actividades de Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones, Suministro, Mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos, Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica, Modernización de Computadores Personales, Actualización del licenciamiento del correlacionador de eventos e infraestructura relacionada o complementaria, Soporte y mantenimiento

paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle, Adquisición de periféricos – Switches, Adquisición de periféricos – Escáneres y Adquisición de Servidores; con el fin de adicionar recursos a la actividad de Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet para su fortalecimiento.

Que en el respectivo documento se solicita autorización para contratar la actividad Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet, por valor de \$33.931.458.056.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903 con relación a los valores de las actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, de la siguiente forma:

Acuerdo PCSJA22-11903 - Anexo 1				Movimiento recursos			
Proyecto/Actividad CSJ	Apropiación	Vigencia Futuras	Valor Disponible	Crédito	Contracrédito	Nueva Apropiación	Nuevo Disponible
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	161.795.325.935	40.520.701.036	121.274.624.899	22.931.458.056	22.931.458.056	161.795.325.935	121.274.624.899
Implementación Redes LAN – Cableado estructurado	18.276.303.080		18.276.303.080			18.276.303.080	18.276.303.080
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones (Recursos Rama Judicial)	15.275.000.000	0	15.275.000.000	0	675.000.000	14.600.000.000	14.600.000.000
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias (Recursos BID)	5.000.000.000		5.000.000.000			5.000.000.000	5.000.000.000
Adquirir licencias de software para servidores y aplicaciones	5.300.000.000		5.300.000.000			5.300.000.000	5.300.000.000
Adquisición de software de gestión de servicios de TI - Herramienta de Gestión	4.000.000.000		4.000.000.000			4.000.000.000	4.000.000.000
Servicio de Correo electrónico en la nube	16.500.000.000	13.110.362.382	3.389.637.618	0	0	16.500.000.000	3.389.637.618
Soporte y mantenimiento paquetes externos- Licenciamiento de software de antivirus para los equipos de computo de propiedad de la Rama Judicial a nivel nacional	2.500.000.000		2.500.000.000			2.500.000.000	2.500.000.000
Modernización de Computadores Personales	21.523.346.062	11.457.538.928	10.065.807.134	0	7.822.265.190	13.701.080.872	2.243.541.944
Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet	11.000.000.000		11.000.000.000	22.931.458.056		33.931.458.056	33.931.458.056

Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica	26.826.421.501	10.826.421.501	16.000.000.000		1.634.192.866	25.192.228.635	14.365.807.134
Adquisición de servicios de Nube Privada	8.081.644.587	3.131.664.587	4.949.980.000			8.081.644.587	4.949.980.000
Suministro, mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos	4.500.000.000		4.500.000.000		500.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
Interventoría a los Servicios de TI – Interventorías y apoyos técnicos a la gestión, coordinación y supervisión de los Servicios de TI	4.801.199.210	1.326.041.571	3.475.157.639			4.801.199.210	3.475.157.639
Adquisición de licenciamiento de escritorio remoto en nube / RDP	2.113.000.000		2.113.000.000			2.113.000.000	2.113.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados - Plataforma Oracle	1.100.000.000		1.100.000.000		200.000.000	900.000.000	900.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO	787.500.000		787.500.000			787.500.000	787.500.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-Sigobius	595.350.000		595.350.000			595.350.000	595.350.000
Soporte, mantenimiento al aplicativo de cobro Coactivo	572.057.045		572.057.045			572.057.045	572.057.045
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-SICOF	486.821.304	280.653.241	206.168.063			486.821.304	206.168.063
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Fondos Especiales	158.000.000	89.335.680	68.664.320			158.000.000	68.664.320
Actualización del licenciamiento del correlacionador de eventos e infraestructura relacionada o complementaria	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000	0	0
Adquisición de periféricos – Switches	3.600.000.000		3.600.000.000		3.600.000.000	0	0
Adquisición de periféricos – Escáneres	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000	0	0
Adquisición de Servidores	1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000	0	0
Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial	298.683.146	298.683.146	0			298.683.146	0
Suministro, Mantenimiento y adecuación de aires acondicionados para UPS y centros de datos	0		0			0	0

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la “adquisición de los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel nacional”.

ACTIVIDAD	VALOR
Adquisición de servicios de conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet	\$33.931.458.056

ARTÍCULO 3º. La autorización de contratar que trata el artículo primero de este acuerdo se encuentra amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Objeto: Adquisición de servicios de conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet Prestar los servicios de Conectividad e Internet centralizado para la Rama Judicial

Unidad	No.	Fecha	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	21322	03/03/2022	\$33.332.915.286,00	\$33.332.915.286,00
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	21222	03/03/2022	\$598.542.770	\$598.542.770
TOTAL				\$33.931.458.056

ARTICULO 4º. La presente autorización se expide en los términos del numeral 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y en consecuencia, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como Representante Legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hará responsable de la suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. PCSJA19-11339 de 2019, la autorización contractual del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la Corporación. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD